

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-011-2026
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO,
PARA EL EJERCICIO 2026”**

26 de febrero del 2026

Página 1 de 14

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:12 horas** del día **26 de febrero del 2026**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Octava Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este **FALLO**, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **12 de febrero del 2026**, se celebró la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **19 de febrero del 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **23 de febrero del 2026**, se celebró la **Séptima Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X	
d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.	X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:		
a) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X	
b) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	
c) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
d) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X	
e) Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
a) Copia simple de acta de nacimiento.	N/A	N/A



Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
b) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
c) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
d) Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
e) Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X	
f) Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X	
g) Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X	
h) Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X	
h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES	X	
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X	
i) Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X	
j) Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X	
k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X	
l) Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X	
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X	
n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X	
o) Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	X	

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO**"

DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, fue realizada por la Dirección de Innovación y la Coordinación de Servicios Generales, ambos del OPD Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Áreas Requirientes, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el PARTICIPANTE se desprende lo siguiente:

Requisitos Técnicos para la Evaluación Binaria (III. ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO y IV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO)	GRAFICOS Y MÁS, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	
	SÍ	NO
Carta bajo protesta de decir verdad que los equipos ofertados tienen una antigüedad máxima no mayor a 4 años de uso; garantizando el excelente funcionamiento de los mismos.	SÍ	
Los EQUIPOS MULTIFUNCIONALES que se oferten para la prestación de "EL SERVICIO", deberán cumplir con todos los requisitos solicitados por el O.P.D Servicios de Salud Jalisco y operar con papel bond de 37 kilogramos de cualquier marca, sin problemas de funcionamiento y aceptar por lo menos originales tamaño carta, oficio y doble carta cuando se requiera, para lo cual el LICITANTE, presentará folletos o catálogos que señalen de manera precisa, los modelos, categorías, especificaciones técnicas y volúmenes o capacidades de los equipos propuestos en idioma español; si están en el idioma del país de origen, deberá presentarse además una traducción simple al español.	SÍ	
El LICITANTE, deberá presentar escrito original bajo protesta de decir verdad o copia de póliza de aseguramiento donde se indique que los equipos proporcionados al CONVOCANTE se encuentran debidamente asegurados contra todo riesgo, ya que el CONVOCANTE no será responsable en casos de robo, incendio o cualquier siniestro o daño que genere la pérdida total o parcial de los equipos. El costo de aseguramiento de los equipos correrá por cuenta del LICITANTE o en su caso se deberá de comprometer por escrito, que deslinda al ORGANISMO, de cualquier siniestro y se compromete el LICITANTE ADJUDICADO a solventar el siniestro de manera inmediata.	SÍ	
Escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos que oferta cumplen con las especificaciones y características señaladas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Categoría A: Tecnología de impresión: Láser monocromático; Funciones: Impresora, copiadora y escáner (a color) multitareas; Resolución: 600 x 600 puntos por pulgada mínimo; Velocidad de Impresión: 36 ppm como mínimo; Ciclo de Trabajo Mensual: 5,000 a 40,000 páginas; Impresión: Dúplex automático; Impresión y escaneo: USB en formatos PDF, JPG, TIFF, PNG; Reducción y ampliación: 25% a 400%, en incrementos de 1%; Alimentador de documentos: Automático con capacidad mínima de 100 hojas y por cristal de exposición (11" a 17" máximo); Bandejas de papel: 1 bandeja para 500 hojas tamaño carta, 1 bandeja para 500 hojas tamaño oficio; Gramaje de papel: 120 gramos papel bond, 120 a 220 gramos opalina; Tamaño de cristal: Doble carta (11" a 17" mínimo); Protección: Mínimo deberá contar con 20 configuraciones de contraseña para protección de uso; Pantalla: Pantalla táctil LCD 7.0" a color de alta resolución con navegación gráfica; Disco duro: 50GB; Memoria: 4Gb como mínimo; Conectividad: 10/100/1000 Base Ethernet, USB 3.0 Alta velocidad; Conectividad: Wireless, Compatibilidad: Windows 10 o superior, Mac OS y Linux, Windows Server 2008 o superior. Categoría B: Tecnología de impresión: Láser monocromático; Funciones: Impresora, copiadora y escáner (a color) multitareas; Resolución: 600 x 600 puntos por pulgada mínimo; Velocidad de Impresión: 60 ppm como mínimo; Ciclo de Trabajo Mensual: 5,000 a 60,000 páginas; Impresión: Dúplex automático; Impresión y escaneo: USB en formatos PDF, JPG, TIFF, PNG; Reducción y ampliación: 25% a 400%, en incrementos de 1%; Alimentador de documentos: Automático con capacidad mínima de 100 hojas y por cristal de exposición (11" a 17" máximo); Protección: Mínimo deberá contar con 20 configuraciones de contraseña para protección de uso; Bandejas de papel: 3 bandejas para 500 hojas	SÍ	



Requisitos Técnicos para la Evaluación Binaria (III. ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO y IV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO)	GRAFICOS Y MÁS, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	
	SÍ	NO
tamaño carta, 1 bandeja para 500 hojas tamaño oficio; Gramaje de papel: 120 gramos papel bond, 120 a 220 gramos opalina; Tamaño de cristal: Doble carta (11" a 17" mínimo); Pantalla: Pantalla táctil LCD 7.0" a color de alta resolución con navegación gráfica; Finalizador o compaginador; Disco duro: 80GB; Memoria: 4Gb como mínimo; Conectividad: 10/100/1000 Base Ethernet, USB 3.0 Alta velocidad; Conectividad: Wireless; Compatibilidad: Windows 10 o superior, Mac OS y Linux, Windows Server 2008 o superior.		
Categoría C: Tecnología de impresión: Láser full color; Funciones: Impresora, copiadora y escáner (a color); Resolución: 600 x 600 puntos por pulgada mínimo; Velocidad de Impresión: 30 ppm como mínimo; Ciclo de Trabajo Mensual: hasta 8,000 páginas; Impresión: Dúplex automático, Impresión y escaneo: USB en formatos PDF, JPG, TIFF, PNG; Reducción y ampliación: 25% a 400%, en incrementos de 1%; Alimentador de documentos: Automático con capacidad mínima de 100 hojas y por cristal de exposición (11" a 17" máximo); Protección: Mínimo deberá contar con 20 configuraciones de contraseña para protección de uso; Bandejas de papel: 1 bandeja para 500 hojas tamaño carta, 1 bandeja para 500 hojas tamaño oficio; Gramaje de papel: 120 gramos papel bond, 120 a 220 gramos opalina; Tamaño de cristal: Doble carta (11" a 17" mínimo); Pantalla: Pantalla táctil LCD 7.0" a color de alta resolución con navegación gráfica; Disco duro: 80GB; Memoria: 2Gb como mínimo; Conectividad: 10/100/1000 Base Ethernet, USB 3.0 Alta velocidad; Conectividad: Wireless; Compatibilidad: Windows 10 o superior, Mac OS y Linux, Windows Server 2008 o superior.		
El Licitante deberá manifestar que tiene experiencia en arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión, escaneo y copiado por un mínimo de un año previo al año 2026, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad y adjuntar copia simple de por lo menos 1 contrato que cubran la temporalidad requerida y cuyo objeto de contratación sea por un mínimo de 300 equipos multifuncionales.	sí	
El Licitante deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de arrendamiento de multifuncionales mediante contratos con Dependencias o Instituciones de Gobierno de magnitud similar o superior a lo requerido en el presente anexo, es decir, que cuenten con cobertura en todo el Estado de Jalisco, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad y adjuntar copia simple de por lo menos 3 contratos previos al año 2026, cuyo objeto incluya la operatividad asía el interior del Estado de Jalisco y la Zona Metropolitana de Guadalajara, debidamente firmados y formalizados o en su defecto carátula, objeto, alcance y hoja de firmas.	sí	
El Licitante se obliga a instalar y poner en marcha los EQUIPOS MULTIFUNCIONALES en los domicilios que requiera el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de manera enunciativa, más no limitativa en el "ANEXO ÚNICO" listado de unidades. El CONVOCANTE podrá en todo momento y dependiendo de sus necesidades, ajustar la ubicación y cantidad de estos sin costo para el mismo.	sí	
El Licitante deberá cubrir con los gastos de instalación por inicio, ubicación, reubicación, mantenimiento preventivo y correctivo, elementos para pruebas de mantenimiento, así como todos los consumibles y las refacciones necesarias para mantener en buen funcionamiento los equipos, y la capacitación que se requiera para la operación y manejo de estos, durante la vigencia del contrato.	sí	
El Licitante deberá proporcionar los materiales de consumo (tóners, tambor y revelador) y serán sin costo adicional para el CONVOCANTE, presentando el programa de mantenimiento preventivo que garantice el óptimo funcionamiento de los equipos y el mantenimiento correctivo, así como las refacciones necesarias.	sí	
El Licitante deberá garantizar que los suministros y equipos son originales, no reciclados o remanufacturados, de tipo empresarial, que cuenten con soporte vigente del fabricante durante toda la vigencia del contrato. No será posible la provisión de equipos genéricos, conocido coloquialmente como cajas blancas, por lo que los equipos deben estar alineados a las Normas y/o Estándares Mexicanos vigentes en ahorro de energético: - NOM-032-ENER-2013. Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado o equivalente la norma internacional aplicable. - NOM-019-SCFI-1998. Seguridad de equipo de procesamiento de datos.	sí	





Requisitos Técnicos para la Evaluación Binaria (III. ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO y IV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO)	GRAFICOS Y MÁS, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	
	SÍ	NO
El PROVEEDOR deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo para los equipos especificando fechas y que tipo de mantenimiento realizará; el correctivo se realizará a petición del CONVOCANTE, ambos servicios serán sin costo para el ORGANISMO.	sí	
El LICITANTE adjudicado deberá de garantizar que cuenta con técnicos especializados y calificados para dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. Las visitas de servicio de mantenimiento a los equipos serán realizadas por el personal técnico especializado y calificado, quienes portarán y se identificarán mediante gafete de la empresa y elaborará un reporte del servicio efectuado, el cual deberá ser firmado por el personal de las distintas unidades médicas y oficinas administrativas.	sí	
En caso de que el licitante adjudicado no realice las visitas periódicas o, si efectuándolas no se lleve a cabo adecuadamente la limpieza, lubricación o ajustes necesarios a los equipos, el CONVOCANTE, en sus Hospitales, Centros de Salud, las distintas unidades médicas y oficinas administrativas no serán responsables de las fallas que ocurran por este motivo.	sí	
El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá llevarse a cabo en las instalaciones de las unidades médicas y oficinas administrativas, ubicadas en los domicilios sugeridos en el "ANEXO ÚNICO" listado de unidades, salvo que por la magnitud del desperfecto y tiempo de la reparación, se requiera trasladar el equipo al taller del prestador de servicio, en cuyo caso, el licitante adjudicado se obliga a efectuar el traslado del equipo en el transporte de su propiedad, así como sustituir temporalmente el equipo descompuesto con otro de similares condiciones de operación y manejo, en un plazo no mayor a 48 horas en el área metropolitana de Guadalajara y no mayor a 4 días naturales en el interior del Estado de Jalisco.	sí	
El Licitante adjudicado deberá a proporcionar a la convocante los equipos que se requieran, así como también cambio de domicilio y sustitución de estos, en casos diferentes al párrafo anterior, de acuerdo con las necesidades de la convocante en un plazo no mayor a 48 horas en el área metropolitana de Guadalajara y no mayor a 4 días naturales en el interior del estado de Jalisco; lo anterior sin costo para la convocante.	sí	
El CONVOCANTE no será responsable por daños causados a los equipos o a terceros durante el trayecto correspondiente a la transportación de los equipos.	sí	
El Licitante adjudicado bajo su responsabilidad deberá retirar de las instalaciones del CONVOCANTE todos los residuos que se generen por el suministro, cambio de insumos y, en su caso, la sustitución de partes o refacciones de las máquinas; así mismo deberá presentar contrato de destino final de los residuos de tóner y cuando menos, dos manifiestos de destino final del residuo, que indiquen el confinamiento de estos materiales a la empresa recolectora.	sí	
El Licitante adjudicado conservará en todo tiempo y lugar la propiedad exclusiva de equipos multifuncionales, la convocante se obliga a que durante el tiempo de vigencia del contrato permanezca adherida a los equipos en lugar visible, la placa o distintivo que señale que es de su propiedad, incluyendo Nombre del licitante, marca, modelo y número de serie.	sí	
El convocante proporcionará el área física y el papel; los gastos de la instalación, traslado y puesta en operación de los equipos será responsabilidad del licitante adjudicado, por lo que no generará costos para el ORGANISMO.	sí	
El CONVOCANTE no podrá mover los equipos multifuncionales de los lugares en que hayan sido instalados, en caso de ser necesario solicitará al licitante adjudicado que realice los movimientos que se requieran mediante solicitud de reporte servicios; servicio que deberá atenderse por lo menos al siguiente día de su petición durante la jornada laboral de la unidad.	sí	
El Licitante se obliga a mantener los equipos multifuncionales en buen estado de uso y funcionamiento y su costo estará a su cargo.	sí	



Requisitos Técnicos para la Evaluación Binaria (III. ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO y IV. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO)	GRAFICOS Y MÁS, S.A DE C.V.	
	CUMPLE	
	SÍ	NO
El licitante deberá manifestar mediante una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cobertura suficiente para la prestación del servicio por lo que se compromete a que la atención de los reportes sobre incidentes, fallas y problemas, necesidades de insumos solicitados al licitante por el usuario deberá ajustarse a: • Zona Metropolitana de Guadalajara: -Prioridad crítica: Mismo día si el reporte se realizó antes de las 12:00 horas del día. -Prioridad alta: Máximo 24 horas después de haberse realizado el reporte. • Interior del Estado: -Prioridad crítica: Máximo 24 horas después de haberse realizado el reporte. -Prioridad alta: Máximo 48 horas después de haberse realizado el reporte	SÍ	
El Licitante deberá proporcionar teléfono, correo electrónico, algún sitio web o algún servicio de mensajería instantánea para el levantamiento de reportes; por lo que es de vital importancia el sistema de reporte con que debe contar el licitante.	SÍ	
Deberá presentar carta, bajo protesta de decir verdad, donde haga constar que cuenta con experiencia probada en la atención de servicios foráneos y la capacidad de brindar soporte técnico en cuando menos en 60% de establecimientos fuera de la zona conurbana.	SÍ	
El Licitante se compromete a entregar e instalar los EQUIPOS MULTIFUNCIONALES hasta un día antes del inicio de la vigencia del contrato y dentro de los siete días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, comenzando su configuración de manera inmediata.	SÍ	
Los equipos al ser entregados por el licitante adjudicado deberán estar debidamente identificados y recibidos mediante acta que será firmada por ambas partes.	SÍ	
El Licitante asegurará por escrito la existencia de refacciones e insumos, sin ningún cargo para el ORGANISMO, mediante escrito signado por el representante legal del fabricante de los equipos que integran su propuesta técnica, en donde lo acredite como distribuidor autorizado y lo respalde en el presente proceso de licitación (dentro del cuerpo del escrito se deberá especificar el nombre y número de la licitación); en todo momento la convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada.	SÍ	
El Licitante adjudicado deberá entregar un tóner adicional en equipos monocromáticos y uno de cada color en equipos de impresión a color, lo anterior para garantizar la continuidad del servicio; en el entendido de que será adicional al instalado en el equipo al momento de su instalación.	SÍ	
El Licitante deberá contar con mínimo un centro de copiado o instalaciones con equipos de alta velocidad y un equipo duplicador blanco y negro y a color, tamaño hasta doble oficio, de 200 páginas por minuto; pudiendo imprimir como mínimo 500 impresiones de un solo original, disponibles en el Área Metropolitana de Guadalajara, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad y la correcta operación de las unidades médicas y oficinas administrativas del Organismo, lo anterior sin ningún costo para la licitante.	SÍ	

Por lo que el **PARTICIPANTE** GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., **CUMPLE** para la **PARTIDA ÚNICA**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que su propuesta es **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las **BASES "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE**



EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, Observándose el siguiente resultado:

PARTIDA ÚNICA	REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.	VPIM	RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO
					PRECIO UNITARIO POR COPIA		PRECIO UNITARIO POR COPIA
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026"	1	COPIAS E IMPRESIONES CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER EN TINTA NEGRA POR MEDIO EQUIPO MULTIFUNCIONAL (CATEGORIA A Y B DE LA TABLA DE CATEGORIA DE EQUIPOS)	5,142,871	12,857,176	\$ 0.44	-13.73%	\$ 0.51
	2	COPIAS E IMPRESIONES CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER EN TINTA A COLOR POR MEDIO EQUIPO MULTIFUNCIONAL (CATEGORIA C DE LA TABLA DE CATEGORIA DE EQUIPOS)	19,800	49,500	\$ 5.50	-8.64%	\$ 6.02

* VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al precio unitario de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra la **PARTIDA ÚNICA**, dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica para la **PARTIDA ÚNICA** del **PARTICIPANTE GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité



de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al **PARTICIPANTE GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-011-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026”**, por tratarse del **PARTICIPANTE GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes que se señalan a continuación:

PARTIDA ÚNICA	REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO POR COPIA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026”	1	COPIAS E IMPRESIONES CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER EN TINTA NEGRA POR MEDIO EQUIPO MULTIFUNCIONAL (CATEGORIA A Y B DE LA TABLA DE CATEGORIA DE EQUIPOS)	5,142,871	12,857,176	\$ 0.44	\$ 2,262,863.24	\$ 5,657,157.44
	2	COPIAS E IMPRESIONES CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER EN TINTA A COLOR POR MEDIO EQUIPO MULTIFUNCIONAL (CATEGORIA C DE LA TABLA DE CATEGORIA DE EQUIPOS)	19,800	49,500	\$ 5.50	\$ 108,900.00	\$ 272,250.00
CANTIDAD EN LETRA MÍNIMO (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) CANTIDAD EN LETRA MÁXIMO (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 63/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$ 2,371,763.24	\$ 5,929,407.44
					IVA	\$ 379,482.12	\$ 948,705.19
					TOTAL	\$ 2,751,245.36	\$ 6,878,112.63

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.



Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase al **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese al **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, tendrá una **vigencia a partir del día 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026** o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN**, el **PROVEEDOR** deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

De conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PROVEEDOR GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

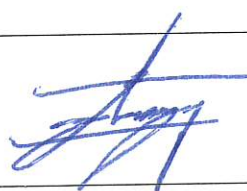
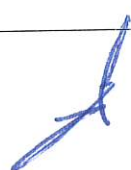
De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Las Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras, la C. Harmida Noemi García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la PARTIDA ÚNICA, fue emitido por el Ing. Eliseo Bonilla Tinoco, Director de Innovación y la Ing. Ana Paulina Correa Ramírez, Coordinadora de Servicios Generales, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:15 horas**, del día **26 de febrero del 2026**.

CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: y
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1347/download?inline=true>
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----

